



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

Medellín, quince de marzo de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 05001 3105 018 2021 0110 00
DEMANDANTE: ROGELIO DE JESUS DIEZ ALVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES -EICE

En el presente proceso se tiene que, por medio de providencia del 25 de noviembre de 2022, el despacho adoptó una medida de dirección, consistente en oficiar al juzgado 12 laboral Circuito De Medellín, a efectos de que aporte con destino a esta dependencia judicial, el proceso que se surtió en su juzgado bajo radicado 05001 3105 012 2015 0137700, con todas las piezas procesales que tenga, oficio que fue enviado el 16 de diciembre de 2022, sin embargo hasta la fecha no se ha remitido dicho expediente , por tal razón el despacho dispondrá por medio de secretaria oficiar por segunda vez a dicho juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 46 del 16
de marzo de 2022.

INGRID RAMIREZ ISAZA
Secretaria

s.f

